NÚM. EXP.: 2017/144-SEC

Edicto

ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (EXP. 4-046-2017.- AE 2017/144-SEC.- REF. G/SEC/JJG): Aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de octubre de 2017 (sesión ordinaria núm. 13/2017) aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

De conformidad con lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno, se hace pública la aprobación inicial de dicha ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA mediante inserción del presente anuncio en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por periodo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOP y teniendo en cuenta que los sábados se consideran inhábiles. Transcurrido este plazo y en el caso de no ser presentada ninguna reclamación, alegación o sugerencia al respecto, esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOP, una vez transcurrido el plazo del art. 65.2 LRBRL (quince días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación del acuerdo plenario definitivo por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana).

Para su consulta por las personas interesadas, se advierte la disponibilidad del expediente en la Secretaría Municipal. También se puede consultar el texto íntegro de la versión inicial del presente reglamento en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Aspe (Art. 13.1.c) LTPA

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 09/11/2017 Hora: 8:38:32

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21 c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11337743456524226447 en https://sede.aspe.es/eParticipa